

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 1971

Núm. 272

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, quien según el artículo 2.º 2 de la Ley 35/1971 de 21 de julio, tiene a su cargo las funciones del suprimido Instituto Nacional de Colonización, va a proceder a la expropiación de terrenos precisos para obras de colonización en el Sector IV-A (2.ª Fase) de la Zona Regable por los Canales del Bierzo (León) así como a verificar su ocupación que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el 2.º párrafo del artículo 4.º de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio haciendo saber que a partir de las diez horas del día 10 de diciembre de 1971, y en los terrenos afectados sitos en los términos municipales de Cacabelos y Carracedelo (León), se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación.

En los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Cacabelos y Carracedelo (León), se publica relación detallada en la que figuran las parcelas a ocupar pertenecientes a siete propietarios, con una superficie total de 4.089 metros cuadrados.

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto 3.º del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 19 de noviembre de 1971.—
El Presidente, P. S. R., Odón F. Lavandera.

6134 Núm. 2546.—264,00 ptas.

MUTUALIDADES LABORALES

SUBASTA

La Mutualidad Siderometalúrgica adjudicará, al mejor postor, los bienes procedentes de embargo, consistentes en:

Un automóvil marca Sinca 1.000, matrícula LE-41.527, en perfecto estado de funcionamiento, tasado en pesetas 50.000.

Un torno mecánico de 1,75 cm. de punta a punta, movido por motor eléctrico de 5 HP., marca Artes, tasado en 18.000 pesetas.

Se encuentran depositados en don Francisco García Marqués, calle Alférez Provisional, s/n., Ponferrada, donde pueden ser examinados.

Las ofertas se dirigirán en sobre cerrado a la Delegación de Mutualidades (Juan Lorenzo Segura, 3-1.º), León, hasta las catorce horas del día 15 de diciembre de 1971.

NOTA: El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

6129 Núm. 2545.—143,00 ptas.

Administración de Justicia

Magistratura de Trabajo

DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 4.036/70 y otros, contra D.ª Pura Vallinas, Gestoria García Cortés, Auto Escuela San Cristóbal, por el concepto de Seguridad Social y sanciones, para hacer efectiva la cantidad de 327.629 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un auto-trainer, fabricado en Alemania, destinado a la enseñanza a conducir, llevando un chapa adherida al mismo, que dice: «Auto-fahrstand»,

número 1992521. Valorado en ciento veinte mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día quince de diciembre y hora de las doce de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 18 de noviembre de 1971.
Luis-Fernando Roa Rico.—Rubricado.
El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

6131 Núm. 2548.—275,00 ptas.

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que ante esta Magistratura se siguen con el número 78 de 1967.—Autos núm. 28 de 1967 a instancia de don Aquilino Varela Martínez y doña Dionisia Aguado Fernández, domiciliados en Astorga, contra la Empresa D. Cayetano Martínez González, conocido con el apelativo de «Menor», vecino de San Román de la Vega, sobre reclamación de Accidente de Trabajo para hacer efectiva la cantidad de 428.489 pesetas en concepto de principal y la de 30.000 pesetas presupuestadas para

las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1. Parcela rústica de secano núm. 475, del polígono 2-18, en el paraje Las Plazas, del término municipal de San Justo de la Vega, que linda: Norte, Rosa Martínez González; Este, Pedro Iglesias Alonso; Sur, Raimundo Alonso Geijo, y Oeste, camino, de once áreas de extensión. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.800 pesetas.

2. Parcela rústica de secano, del polígono núm. 3, en el paraje La Poza, del mismo término municipal, que linda: Norte, Pascuala Iglesias González; Este, Adolfo Martínez González; Sur, camino, y Oeste, Antonio Alonso González, de sesenta y ocho áreas y cero nueve centiáreas. Tasada en 1.500 pesetas.

3. Parcela rústica de secano núm. 429, del polígono 45-6, en el paraje de Valdenuedos, del mismo término municipal, que linda: Norte, Gregorio González González; Este, Miguel Alonso Aparicio; Sur, José González García, y Oeste, Andrés García García, de dieciséis áreas y ochenta centiáreas de extensión. Tasada en 3.000 pesetas.

4. Parcela rústica de secano núm. 168, del polígono 45-6, en el paraje Valle Zarza, del mismo término municipal, que linda: Norte, Eduardo Iglesias González; Este, Fermín González Alonso; Sur, Pedro Iglesias Alonso, y Oeste, Antonio Alonso González, de sesenta y cinco áreas y ochenta y una centiáreas de extensión. Tasada en 10.000 pesetas.

5. Parcela rústica de secano núm. 45-6, del polígono 715, en el paraje La Chana, del mismo término municipal, que linda: Norte, Josefa González Redondo; Este, Pascual García Alonso; Sur, Joaquina González Martínez, y Oeste, María Angeles González García, de cuarenta y tres áreas y cero tres centiáreas de extensión. Tasada en 6.000 pesetas.

6. Parcela rústica de secano núm. 134, del polígono 7, en el paraje Monte Viejo, del mismo término municipal, que linda: Norte, Balbina Nistal Alonso; Este, desconocido; Sur, Lira González González, y Oeste, Antonio García Alonso, de diez áreas y cero nueve centiáreas de extensión. Tasada en 1.500 pesetas.

7. Parcela rústica de secano

núm. 153, del polígono 7, en el paraje Monte Viejo, del mismo término municipal, que linda: Norte, Pascual Aparicio González; Este, Valeriano Alonso Aparicio; Sur, Balbina Nistal Alonso, y Oeste, Florinda Domínguez González, de nueve áreas y setenta y seis centiáreas de extensión. Tasada en 1.500 pesetas.

8. Parcela rústica de secano núm. 9, del polígono 8, en el paraje El Monte Viejo, del mismo término municipal, que linda: Norte, camino; Este, Rosa Martínez González; Sur, Francisco Iglesia Vega, y Oeste, Gaspar González González, de veintinueve áreas y noventa y una centiáreas de extensión. Tasada en 2.800 pesetas.

9. Parcela rústica de secano núm. 437, del polígono 8, en el paraje Valdeobispo, del mismo término municipal, que linda: Norte, Timoteo Alonso Martínez; Este, reguero; Sur, reguero, y Oeste, también reguero, de diez áreas y cincuenta centiáreas de extensión. Tasada en 2.000 pesetas.

10. Parcela rústica de secano núm. 337, del polígono 8, en el paraje Tras las Casas, del mismo término municipal, que linda: Norte, M.^a Angeles González González; Este, José González Alonso; Sur, Agustín González González, y Oeste, Ramón José González González, de ocho áreas y setenta y dos centiáreas de extensión. Tasada en 1.400 pesetas.

11. Parcela rústica de secano núm. 275, del polígono 8, en el paraje de Valdeobispo, del mismo término municipal, que linda: Norte, Vicente González Martínez; Este, Pascual García Alonso y otro; Sur, Valeriano Alonso Aparicio, y Oeste, Gregorio Alonso González, de trece áreas y once centiáreas de extensión. Tasada en 2.000 pesetas.

12. Parcela rústica de secano núm. 24, del polígono 9, en el paraje La Ermita, del mismo término municipal, que linda: Norte, Elvira González Alonso y otro; Este, Felipe Cabero Alonso; Sur, senda, y Oeste, Isabel Alonso García, de once áreas y treinta y seis centiáreas de extensión. Tasada en 1.800 pesetas.

13. Parcela rústica de secano núm. 96, del polígono 9, en el paraje El Aspera, del mismo término municipal, que linda: Norte, Pascual García Alonso y otro; Este, Mateo González Alonso; Sur, Timoteo Alonso Martínez, y Oeste,

Adolfo Martínez González, de once áreas y sesenta y nueve centiáreas de extensión. Tasada en 2.000 pesetas.

14. Parcela rústica de secano núm. 206, del polígono 10, en el paraje Los Arenales, del mismo término municipal, que linda: Norte, Miguel Alonso Aparicio; Este, Herederos de Angel Martínez; Sur, Pascual Aparicio González, y Oeste, Felipe González Alonso, de trece áreas y veintinueve centiáreas de extensión. Tasada en 2.000 pesetas.

15. Parcela rústica de secano núm. 357, del polígono 10, en el paraje La Bufera, del mismo término municipal, que linda: Norte, Cayetano Alonso González; Este, José Martínez Mosquera; Sur, Servando Martínez Fernández, y Oeste, senda, de once áreas y trece centiáreas de extensión. Tasada en 1.800 pesetas.

16. Parcela rústica de secano núm. 303, del polígono 10, del mismo término municipal, en el paraje Los Arenales, que linda: Norte, Agustín González González; Este, camino; Sur, Juan González García, y Oeste, José González García, de veintiuna áreas y cincuenta y cinco centiáreas de extensión. Tasada en 3.000 pesetas.

17. Parcela rústica de secano núm. 85, del polígono 10, en el paraje Arenales de Arriba, del mismo término municipal, que linda: Norte, Antonio Alonso Alonso; Este, Manuel Iglesias González; Sur, Pedro Alonso González, y Oeste, Rosario Herrero Crespo y otros, de veinticuatro áreas y cuarenta y dos centiáreas de extensión. Tasada en 3.100 pesetas.

18. Parcela rústica de secano núm. 377, del polígono 10, en el paraje Los Borricos, del mismo término municipal, que linda: Norte, Gregorio Alonso González; Este, Antonio González Marcos; Sur, camino, y Oeste, Elvira González Alonso, de nueve áreas y setenta y dos centiáreas de extensión. Tasada en 1.500 pesetas.

19. Parcela rústica de secano núm. 810, del polígono 10, en el paraje Los Borricos, del mismo término municipal, que linda: Norte, Hernán González González; Este, Juan Iglesia y hermana; Sur, Salustiano Martínez Alonso, y Oeste, Herederos de Cecilia González Martínez, de catorce áreas y cuarenta y una centiáreas de extensión. Tasada en 2.000 pesetas.

20. Parcela rústica de secano

núm. 605, del polígono 10, en el paraje Camino las Vacas, del mismo término municipal, que linda: Norte, Nieves González González; Este, Agustín Castrillo Canseco; Sur, Isaac González Alonso, y Oeste, Aurelio Martínez y otro, de diez áreas y veintidós centiáreas de extensión. Tasada en 1.800 pesetas.

21. Parcela rústica de secano, viña, núm. 716, del polígono 10, en el paraje La Espinaraca, del mismo término municipal, que linda: Norte, Irene Alonso García; Este, Vicente González Iglesia; Sur, Cipriana Martínez Mosquera y otro, y Oeste, camino, de diez áreas y cincuenta y seis centiáreas de extensión. Tasada en 1.800 pesetas.

22. Parcela rústica de secano, viña, núm. 644, del polígono 10, en el paraje Encima la Cuesta, del mismo término municipal, que linda: Norte, Manuel González González; Este, camino; Sur, Pascual García Alonso y otro, y Oeste, Lorenzo García Martínez, de dieciocho áreas y setenta y tres centiáreas de extensión. Tasada en 3.000 pesetas.

23. Parcela rústica de secano, viña, núm. 362, del polígono 10, en el paraje Los Borricos, del mismo término municipal, que linda: Norte, Luis González Domínguez; Este, María Pilar González Alonso; Sur, Agustín Prieto Martínez, y Oeste, Vicente González Iglesias, de quince áreas y cuarenta y cuatro centiáreas de extensión. Tasada en 2.500 pesetas.

24. Parcela rústica de secano, viña, núm. 2, del polígono 10, en el paraje Arenales de Arriba, del mismo término municipal, que linda: Norte, Manuel González González y otro; Este, Eduardo Iglesia González; Sur, Salustiano Martínez Alonso, y Oeste, Josefa Geijo Cuervo, de una extensión de catorce áreas. Tasada en 2.200 pesetas.

25. Parcela rústica de secano, viña, núm. 416, del polígono 10, en el paraje Los Borricos, del mismo término municipal, que linda: Norte, Josefa Geijo Cuervo; Este, Salustiano Martínez Alonso; Sur, desconocido, y Oeste, Josefa Alonso Barrio, de diecisiete áreas y sesenta centiáreas de extensión. Tasada en 2.800 pesetas.

26. Parcela rústica de secano núm. 786, del polígono 10, en el paraje El Canto, del mismo término municipal, que linda: Norte, Juan González Martínez; Este, camino; Sur, Ramón Alonso González y otro, y Oeste, Herederos de Toribio González Bor, de nueve áreas

y ochenta y cuatro centiáreas de extensión. Tasada en 1.500 pesetas.

27. Parcela rústica de secano núm. 506, del polígono 11, en el paraje Reguera del Río, del mismo término municipal, que linda: Norte, Pablo Herrero Alonso; Este, Serafin Aparicio Canedo; Sur, Benito González González, y Oeste, Eugenio González González, de nueve áreas y cuarenta y cinco centiáreas de extensión. Tasada en 1.500 pesetas.

28. Parcela rústica de secano núm. 246, del polígono 11, en el paraje Camino San Justo, del mismo término municipal, que linda: Norte, Benedicata Martínez Alonso y otro; Este, Herederos de Cecilia González y otro; Sur y Oeste, los mismos, de cuarenta y dos áreas y diecinueve centiáreas de extensión. Tasada en 6.000 pesetas.

29. Parcela rústica de riego número 51, del polígono 11, en el paraje El Villar, del mismo término municipal, que linda: Norte, reguero y otro; Este, José González Alonso y otro; Sur, César Geijo Domínguez y otro, y Oeste, reguero y otro, de quince áreas y treinta y siete centiáreas de extensión. Tasada en 2.500 pesetas.

30. Parcela rústica de riego número 370, del polígono 11, en el paraje Reguero del Río, del mismo término municipal, que linda: Norte, Antonio García Alonso; Este, Herederos de Anuncia González Cuervo; Sur, Inocente Aparicio Cuervo, y Oeste, Amadeo Iglesias Blanco, de cuatro áreas y treinta y seis centiáreas de extensión. Tasada en 12.000 pesetas.

31. Parcela rústica de riego número 177, del polígono 12, en el paraje La Freira, del mismo término municipal, que linda: Norte, Juan Iglesia y hermana y otro; Este, León Alonso Iglesia y otro; Sur, Eduarda González González, y Oeste, Juan Iglesia y otro, de diecisiete áreas y cincuenta y seis centiáreas. Tasada en 45.000 pesetas.

32. Parcela rústica de riego número 189, del polígono 12, en el paraje La Freira, del mismo término municipal, que linda: Norte, Manuel González González (menor); Este, Hdros. de Angel Martínez y camino; Sur, los mismos, y Oeste, Felipe Cabero Alonso, de veinte áreas y ochenta y cinco centiáreas de extensión. Tasada en 60.000 pesetas.

33. Parcela rústica de riego número 181, del polígono 12, en el

paraje La Freira, del mismo término municipal, que linda: Norte, Santiago González Alonso; Este, Rosa Fernández Rodríguez; Sur, María Arneina Iglesia, y Oeste, Manuel Domínguez Marcos, de seis áreas y veintidós centiáreas de extensión. Tasada en 15.000 pesetas.

34. Parcela rústica de riego número 85, del polígono 12, en el paraje La Pájara, del mismo término municipal, que linda: Norte, Bernardo Rabanal Castrillo y otros; Este, José Martínez Mosquera; Sur, Juan Alonso Alonso, y Oeste, Angel Alonso Alonso, de doce áreas y cuarenta y cuatro centiáreas de extensión. Tasada en 30.000 pesetas.

35. Parcela rústica de riego número 19, del polígono 13, en el paraje La Vega, del mismo término municipal, que linda: Norte, Clotilde Domínguez Alonso y otro; Este, Juan González González; Sur, Pedro Alonso González, y Oeste, Salustiano Martínez Alonso y otro, de trece áreas y noventa centiáreas de extensión. Tasada en 35.000 pesetas.

36. Parcela rústica de riego número 129, del polígono 13, en el paraje Gordalao, del mismo término municipal, que linda: Norte, Rosa Martínez González y otro; Este, reguero; Sur, Luis González Domínguez, y Oeste, reguero, de veintiocho áreas y cuarenta y nueve centiáreas de extensión. Tasada en 75.000 pesetas.

37. Parcela rústica de riego número 226 del polígono 13, en el paraje El Canto, del mismo término municipal, que linda: Norte, Rosa Fernández Rodríguez y camino; Este, Benito González Nistal; Sur, Domingo Alonso González, y Oeste, Rosa Fernández Rodríguez y camino, de veintidós áreas y noventa y tres centiáreas de extensión. Tasada en 60.000 pesetas.

38. Parcela rústica de riego número 146, del polígono 13, en el paraje Pontón de Arriba, del mismo término municipal, que linda: Norte, reguero; Este, Alejo Martínez Alonso; Sur, camino, y Oeste, reguero, de diecisiete áreas y treinta y siete centiáreas de extensión. Tasada en 46.000 pesetas.

39. Parcela rústica de riego número 162, del polígono 13, en el paraje Pontón de Arriba, del mismo término municipal, que linda: Norte, César Geijo Domínguez; Este, reguero; Sur, camino, y Oeste, Félix Iglesias Alonso y reguero, de veintidós áreas y veinticuatro centi-

áreas de extensión. Tasada en 60.000 pesetas.

40. Parcela rústica de secano núm. 223, del polígono 14, en el paraje Palamarón, del mismo término municipal, que linda: Norte, Camino; Este, Francisco Iglesias Vega; Sur, Alejandro González González y otro, y Oeste, Eduardo González Blanco, de nueve áreas y setenta y cinco centiáreas de extensión. Tasada en 1.500 pesetas.

41. Parcela rústica de riego número 146, del polígono 14, en el paraje La Huerga, del mismo término municipal, que linda: Norte, Pedro Alonso Canseco; Este, Agustín Prieto Martínez; Sur, Pedro González González, y Oeste, reguero, de seis áreas y ochenta y seis centiáreas de extensión. Tasada en 16.000 pesetas.

42. Parcela rústica de secano núm. 42, del polígono 16, en el paraje Los Vinales, del mismo término municipal, que linda: Norte, Vicente González Martínez; Este, Mateo González González (Marcos y otro); Sur, Cayetano Martínez González (mayor y otro), y Oeste, Soledad González Blanco, de veintinueve áreas y ochenta y una centiáreas de extensión. Tasada en 4.000 pesetas.

43. Parcela rústica de secano núm. 266, del polígono 17, en el paraje La Parada, del mismo término municipal, que linda: Norte, Honorino Alonso González; Este, Casimiro González Alonso; Sur, Francisco Martínez González, y Oeste, Salustiano Martínez Alonso, de veinte áreas y catorce centiáreas de extensión. Tasada en 3.000 pesetas.

44. Parcela rústica de secano núm. 14, del polígono 17, en el paraje Pozo La Borra, del mismo término municipal, que linda: Norte, Nemesio González Alonso; Este, Luis González Domínguez; Sur, Mariano Domínguez Aparicio, y Oeste, Hrdos. de Elvira Rubial Válgoma, de diez áreas y sesenta centiáreas de extensión. Tasada en 1.600 pesetas.

45. Parcela rústica de riego número 172, del polígono 17, en el paraje El Millón, del mismo término municipal, que linda: Norte, Laureano Cordero Flores; Este, Juan González Martínez; Sur, Valentina Fresco Canseco, y Oeste, Junta Vecinal, de diecinueve áreas y cuarenta y tres centiáreas de extensión. Tasada en 25.000 pesetas.

46. Parcela rústica de monte bajo núm. 250, del polígono 19, en el paraje Premios, del mismo

término municipal, que linda: Norte, Joaquín Alonso González; Este, barranco; Sur, Manuel Iglesias González, y Oeste, María Pilar González Alonso, de ocho áreas y noventa y ocho centiáreas de extensión. Tasada en 1.000 pesetas.

47. Parcela rústica de secano núm. 210, del polígono 19, en el paraje Valdelobos, del mismo término municipal, que linda: Norte, Hrdos. de Justa Alonso; Este, Felipe González Alonso; Sur, Rosario Herrero Crespo, y Oeste, Julián Iglesias González y otro, de dieciocho áreas y cero cuatro centiáreas de extensión. Tasada en 3.500 pesetas.

48. Parcela rústica de riego número 507, del polígono 20, en el paraje Las Pontias, del mismo término municipal, que linda: Norte, Avelino Cuervo García y otros; Este, reguero; Sur, Elvira González Alonso, y Oeste, Rosa Fernández Rodríguez, de veintitrés áreas y ochenta y siete centiáreas de extensión. Tasada en 60.000 pesetas.

49. Parcela rústica de riego número 464, del polígono 20, en el paraje Las Pontias, del mismo término municipal, que linda: Norte, Domingo Martínez Martínez y otros; Este, Balbina Alonso Aparicio; Sur Tomás González González, y Oeste, reguero, de seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas de extensión. Tasada en 15.000 pesetas.

50. Parcela rústica de plantas industriales núm. 1.008, del polígono 42, en el paraje El Exterior, del mismo término municipal, que linda: Norte, reguero; Este, Hrdos. de Salustiano Martínez Alonso; Sur, casa, y Oeste, reguero, de sesenta y una áreas y veinticinco centiáreas de extensión. Tasada en 120.000 pesetas.

51. Parcela rústica de pastos núm. 1008, del polígono 42, en el paraje b) El Exterior, del mismo término municipal, que linda: Norte y restos de los rumbos, los mismos que la anterior; de veinticinco áreas y cincuenta centiáreas de extensión. Tasada en 50.000 pesetas.

52. Parcela rústica de plantas industriales, número 1.010 del polígono 42, en el paraje c) El Exterior, del mismo término municipal, que linda: Norte: Agustín González González y otro; Este, los mismos; Sur, camino, y Oeste, Hrdos. de Salustiano Martínez Alonso, de ochenta y seis áreas y setenta y cuatro centiáreas de extensión. Tasada en 160.000 pesetas.

53. Parcela rústica de plantas industriales núm. 1013, del polígono

42, en el paraje a) El Exterior, del mismo término municipal, que linda: Norte, Angel Figueras Fuertes; Este, reguero y otro; Sur, Agustín González González, y Oeste, Felipe Quiñones y otros, de treinta y ocho áreas y cincuenta centiáreas de extensión. Tasada en 70.000 pesetas.

54. Parcela rústica de prado de riego núm. 1013, del polígono 42, en el paraje b) El Exterior, del mismo término de San Justo de la Vega, cuyos linderos son los mismos de la parcela anterior, de una hectárea y setenta centiáreas de extensión. Tasada en 200.000 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. uno, el día 29 de diciembre próximo a las 11,30 horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiera posturas que alcanzaran el expresado tipo se celebrará segunda subasta que se señalará para el día uno de febrero próximo a las 11,30 horas rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día dos de marzo próximo a las 11,30 horas.

En cualquier caso se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1504 y 1505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes, después de la primera subasta o, de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis-Fernando Roa.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.
6098 Núm. 2547.—3.443,00 ptas.